

**Hoja Informativa núm. 4**

Ciudad de México, a 06 de marzo de 2018.

LIBERACIÓN DEL TRÁMITE “DESPACHO A DOMICILIO A LA EXPORTACIÓN”

Por medio del presente se les informa que, a partir del próximo lunes 12 de marzo del presente año, se encontrará disponible a través de la plataforma de Ventanilla Unica, el trámite “Despacho a domicilio a la exportación” al que refieren los artículos 100-B y 144 de la Ley Aduanera; R.G.C.E. 7.3.1. y los “Lineamientos de operación para el despacho a domicilio a la exportación” emitidos por el SAT; así como a los ordenamientos que regulan la ventanilla digital, dentro de los trámites de la Administración General de Aduanas, a través del cual se podrán solicitar las autorizaciones de las siguientes modalidades del trámite de “Despacho a domicilio a la exportación”:

- Por evento.
- Por período.

El trámite estará disponible a nivel nacional en las 49 Aduanas del país, sin embargo, el registro de solicitudes de Despacho a domicilio a la exportación a través de la Ventanilla Digital será opcional hasta que la autoridad aduanera comunique por este medio su obligatoriedad.

En caso de que presentar alguna problemática durante el trámite, deberán levantar el reporte de mesa de ayuda VUCEM a través del teléfono 018002863133 para su debida atención.

Agradecemos sus comentarios y sugerencias a los correos ventanillaunica@sat.gob.mx y contactovucem@sat.gob.mx.